

**FUNDAMENTACIONES DE LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTO
DE LOS ACCIONISTAS PARA LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020
DE RIPLEY CORP S.A.**

A continuación, se indican las fundamentaciones de las materias que serán sometidas a votación de los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas de Ripley Corp S.A. (la "**Sociedad**") que se realizará con fecha 28 de abril de 2020. La junta será hecha a través de medios tecnológicos que permitirán la participación remota de los accionistas, resguardando debidamente sus derechos y la regularidad del proceso de votación. Para ello, se ha creado un procedimiento que permitirá a los titulares de acciones de Ripley Corp S.A. que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la junta, participar remotamente en la misma, personalmente o representados, previa verificación de sus identidades y sus poderes, en caso que corresponda. Este procedimiento se encontrará disponible para su revisión en <https://ripleyinversionistas.cl/>. Les hacemos presente que el link para ingresar a la sala virtual en la que se realizará la junta de accionistas es <https://juntaripley.iddc-evoting.cl>.

La Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por el Directorio de la Sociedad a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019 y su distribución; así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad;
- c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de los dividendos;
- d) Elección del Directorio de la Sociedad;
- e) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2020;
- f) Elección de Clasificadoras de Riesgo;
- g) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo;
- h) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como del presupuesto para su funcionamiento durante el año 2020;
- i) Dar cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2019, su informe de gestión anual y de los gastos en que ha incurrido;
- j) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con operaciones de la Sociedad con partes o personas relacionadas;
- k) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"); y
- l) En general, tratar toda otra materia que sea de competencia de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

Con respecto a las proposiciones efectuadas por el Directorio de la Sociedad para ser sometidas a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, se informa lo siguiente:

(a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Los señores directores tomaron conocimiento que el Balance y Estados Financieros de la Sociedad, las Notas a los Estados Financieros, como igualmente el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo del año en curso, y éste no formuló observaciones a los documentos antes mencionados y acordó someterlos a la aprobación del Directorio. El Directorio, en la sesión ordinaria realizada con la misma fecha, acordó por la unanimidad de los directores presentes aprobar tanto el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad, como el Informe de los Auditores Externos PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PWC).

Por su parte, la Memoria de la Sociedad fue examinada por el Comité de Directores en sesión de fecha 27 de marzo del año en curso, y éste, por la unanimidad de sus miembros, no formuló observaciones a la misma y acordó someterla a la aprobación del Directorio.

Posteriormente, con la misma fecha la Memoria de la Sociedad fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la respectiva sesión de Directorio.

(b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019 y su distribución, así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad.

El Balance General Consolidado de la Sociedad muestra que las ganancias atribuibles a los propietarios de la controladora obtenidas por ésta durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 ascendieron a la suma de \$100.682.878.782, y que ésta mantenía a dicha fecha en el Fondo de Utilidades Acumuladas -antes de la provisión por dividendo mínimo obligatorio, la suma de \$643.891.901.534. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de la Sociedad con fecha 29 de diciembre de 2016, comunicado a través de hecho esencial con esa fecha, acordó modificar la política a utilizar para el cálculo de la utilidad líquida distributable, en virtud de lo cual, ésta asciende a la suma de \$73.367.261.782.

En virtud de lo anterior, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas destinar el 30% de las utilidades líquidas distribuíbles por la suma de \$22.010.178.534, equivalente a distribuir un dividendo definitivo de \$11,3685867665853 por acción, que sería pagado a contar del día que la Junta Ordinaria de Accionistas determine. El Presidente agregó que para estos efectos, la suma en centavos igual o superiores a 51 centavos debería aumentarse a la unidad peso (\$) superior, y la suma en centavos inferior a 51 centavos debería reducirse a la unidad peso (\$) inferior. El saldo de las utilidades sociales del año 2019 sería destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Acumuladas de la Sociedad, el que podrá ser capitalizado o distribuido en el futuro, según lo determine la junta correspondiente o el Directorio en caso de acordar el reparto de dividendos eventuales.

Asimismo, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la mantención de la Política de Dividendos aprobada para el ejercicio pasado, que es la siguiente: “Distribuir dividendos mínimos obligatorios establecidos por los estatutos y la ley, u otros dividendos que los accionistas acuerden en cada junta, los que se pagarán en las fechas que se determine, destinando el resto a la constitución o incremento de reservas para futuros dividendos. Asimismo, y para el caso que exista disponibilidad de caja y la marcha de los negocios lo permitan, el Directorio podrá acordar la distribución de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio a ser distribuidas durante el último trimestre del año.”

(c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de los dividendos.

El Directorio acordó proponer que el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, se realice a través de la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Sociedad, que en la actualidad corresponde a DCV Registros S.A., mediante alguna de las siguientes modalidades de pago:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta vista bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
4. Retiro de vale vista desde cualquier sucursal del banco que determine para estos efectos la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Cada accionista podrá elegir la modalidad de pago que prefiera, permaneciendo vigente mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una opción de modalidad de pago, se les pagará con un vale vista, de acuerdo a la modalidad número 4 antes señalada, debiendo retirar el vale vista respectivo en cualquier sucursal del banco que determine para estos efectos la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Sociedad.

En aquellos casos en que los vales vista no sean retirados dentro del plazo de 90 días corridos contados desde la fecha del pago del dividendo, ellos quedarán disponibles para su retiro en las oficinas de la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Sociedad.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto número 4 antes señalado.

(d) Elección del Directorio

Corresponde en esta Junta Ordinaria de Accionistas proceder a la elección del Directorio de la Sociedad por un período de 3 años.

En atención a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad debe designar a lo menos 1 director independiente y para estos efectos los

candidatos deberán ser propuestos por accionistas que representen el 1% o más de las acciones de la sociedad con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha prevista para la Junta Ordinaria de Accionistas llamada a efectuar la elección de los directores.

Los candidatos, con no menos de 2 días de anterioridad a la junta, deberán poner a disposición del gerente general una declaración jurada en los términos de la Circular N° 1956 de la CMF.

En la junta se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Los directores de la sociedad se elegirán en una sola elección.
- b) En la elección participarán todos los postulantes a directores identificándose claramente a quienes postulan como independientes y los que no lo hacen en dicha calidad.
- c) Resultarán electos los directores más votados. Si dentro de estos no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido.
- d) Deberá dejarse constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes y del cumplimiento por parte de los candidatos a directores independientes de las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 50 bis.
- e) Deberá dejarse constancia de la votación del controlador, de los miembros de éste o de la de sus personas relacionadas, señalando la calidad de tales al momento de expresar su voto.

(e) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2020.

De acuerdo a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la CMF, en relación con la proposición de auditores externos, el Directorio pone a disposición de los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propone a la junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros.

El Comité de Directores y el Directorio de la Sociedad efectuaron un análisis de la gestión de la actual empresa auditora y del respectivo mercado. Por otra parte, se solicitaron propuestas económicas a cuatro compañías que cumplen con todos los requerimientos necesarios para llevar a cabo el proceso de auditoría.

En atención a lo anteriormente expuesto y luego de analizadas las propuestas presentadas, tanto el Comité como el Directorio han acordado proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a las siguientes firmas de auditoría de acuerdo a la siguiente priorización:

1° PWC

2° Deloitte

Las fundamentaciones más relevantes para proponer en primer lugar a la empresa PWC son las siguientes:

- (i) El equipo y recursos propuestos por PWC tienen una gran experiencia en los rubros retail, financiero e inmobiliario, que corresponden a los principales negocios de la Sociedad, tanto en Chile como en Perú. Además, PWC es una de las cuatro principales firmas de auditoría a nivel nacional e internacional.
- (ii) PWC presentó una propuesta competitiva y en línea con el mercado para los servicios que la Sociedad requiere para sus tres negocios en Chile y Perú, tanto en

los aspectos técnicos, como en la experiencia y tiempo del personal especializado necesarios para llevar a cabo un proceso de auditoría que cumpla con los más altos estándares, así como en los aspectos económicos, considerando honorarios y los recursos que destinaría a prestar los servicios de auditoría.

- (iii) Los servicios de auditoría prestados por PWC durante los ejercicios 2018 y 2019 han sido profesionales y adecuados.

Finalmente, cabe tener presente que PWC ha sido auditor externo de Ripley Corp S.A. desde el ejercicio 2018.

(f) Elección de Clasificadoras de Riesgo.

Tanto el Comité de Directores como el Directorio propusieron mantener las empresas “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” y “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada”, atendido que han desempeñado su labor satisfactoriamente y que sus costos son competitivos con el mercado. Por último, se acordó proponer a la junta que ésta delegue en el Directorio la fijación de la remuneración de los Clasificadores de Riesgo.

(g) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo.

Se propuso para el presente ejercicio pagar a cada director una remuneración mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento, excepto el Presidente de la Sociedad para quien se propuso la suma de 150 UF, todo ello sin perjuicio de las sumas que se pudieren pagar por ocupaciones remuneradas, servicios o asesorías específicas en materias propias de su especialidad, por la sociedad o sus filiales.

Por otra parte, durante el año 2019, el Directorio contrató los servicios de la empresa CLGroup Financial Services Consulting Limitada, quienes se especializan en verificar la suficiencia de provisiones de carteras crediticias. Para estos efectos, el Directorio acordó aprobar un presupuesto para la contratación de asesorías en materias específicas por la suma de 3.000 Unidades de Fomento, con cargo al cual se pagaron los honorarios de la referida firma asesora.

(h) Remuneración de los miembros del Comité de Directores y presupuesto para su funcionamiento.

El Directorio de la Sociedad propuso la mantención de la suma equivalente a 35 UF mensuales para cada uno de los miembros del Comité de Directores por el ejercicio de sus funciones, y que se le otorgue un presupuesto de funcionamiento para el año 2020 equivalente a 1.300 UF.

(i) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la CMF.

Finalmente, se hace presente que según el contrato suscrito con la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Sociedad, DCV Registros S.A., por instrumento privado de fecha 1 de julio de 2005, el costo de despacho de documentos masivos

por correo relacionados, entre otros, con el estado de situación accionaria, asciende a 0,035 Unidades de Fomento por accionista.